



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Primero de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00738 00
Decisión	REMITE A AUTO

En atención a la solicitud de embargo presentada por el apoderado de la parte demandante, se le remite al auto del pasado 17 de agosto de 2022, donde se decretó la medida, el oficio se encuentra a disposición en el expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 088** hoy **2 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66c4832f3027423aa76b6c6a112ef8957383933fba11760491072e8b6f92248e**
Documento generado en 01/06/2023 11:55:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>